



-----En la ciudad de Concepción del Uruguay, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en la calle Eva Perón n° 24, a los 18 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 7:30 horas, se reúnen en forma virtual a través del uso de la plataforma Google Meet, en el enlace <https://meet.google.com/jaz-htqx-rks>, el Jurado designado por la Resolución Rectoral N°843/2025 - Anexo Único, integrado por la Sra. María Jimena **OVANDO** (DNI 27.343.782), el Sr. Aldo Fabián **STRICKER** (DNI 22.305.254) y el Sr. Alejandro Germán **LOKER STRASSER** (DNI 25.859.251). Participa en forma remota el Sr. **STRICKER**. Se encuentran presentes en la sede del Rectorado los jurados Sra. **OVANDO** y Sr. **LOKER STRASSER**, para llevar a cabo el concurso cerrado de oposición y antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de carácter permanente, Categoría 4 (C.C.T. Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas en el Área de Secretaría del Consejo Superior. Para el desarrollo de este concurso se aplican el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución Rectoral N° 738/24, reglamentaria del mismo para la U.N.E.R.-----

-----Se deja constancia de que no se ha presentado veedor gremial.-----

-----Siendo las 09:30 horas, comparecen ante el Jurado la aspirante que a continuación se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Tipo Doc	N° Doc
1	BOLLI, Silvina Liliám	DNI	29.793.103

-----No existiendo otras cuestiones y habiéndose elaborado los temarios, la Sra. Silvina L. BOLLI selecciona uno de los TRES (3) cuestionarios confeccionados oportunamente por el Jurado conforme lo previsto en el Artículo 30, punto III) inciso a) de la Resolución Rectoral N° 738/24, que se agregan al expediente.-----

-----Seleccionado el Cuestionario N° 1, se procede a continuación a la apertura de los sobres restantes y se comienza con la evaluación escrita, para lo cual se asigna un tiempo de noventa (90) minutos.-----

-----Siendo las 10:10 horas y habiendo entregado la aspirante la evaluación escrita, se procede a efectuar la corrección de la misma. .-----

-----Siendo las 10:15 horas se da inicio a la entrevista de la postulante que ha superado el 50% de la evaluación escrita según lo estipulado por el inciso b) de la Reglamentación del Artículo 41 del Decreto N° 366/06, efectuada mediante la Resolución "Rectoral N° 738/24:



Apellido y Nombre	Tipo de documento	N° de documento
BOLLI, Silvina Liliám	DNI	29.793.103

-----Siendo las 10:30 horas y habiendo finalizado la entrevista a la aspirante que accedió a dicha instancia, los miembros del jurado proceden a evaluar los antecedentes de la concursante. Los criterios que se tuvieron en cuenta para la realización de las entrevistas fueron: comunicación oral, ampliación de información sobre la prueba escrita y pertinencia de motivaciones y expectativas en función del puesto objeto del concurso, certificados acreditados, conocimientos específicos del cargo a concursar.-----

-----Siendo las 10:40 horas, y habiendo finalizado la evaluación de los antecedentes de la aspirante, se conforma el siguiente cuadro que consigna la valoración de la prueba de oposición (evaluación escrita y entrevista personal), y los antecedentes, a los que el Jurado asigna el siguiente puntaje:

Apellido y Nombre	Tipo de documento	N° Documento	Puntaje Evaluación Escrita	Puntaje Entrevista Personal	Puntaje Oposición ¹	Trabajos publicaciones y conferencias	Certificados de capacitación y becas	Títulos	Antigüedad	Puntaje Antecedentes ²	Puntaje Total ³
BOLLI, Silvina Liliám	DNI	29.793.103	85	100	89,5	20	100	90	17,5	77,5	85,9

----- Por lo antedicho, el Jurado, de manera unánime, establece el siguiente orden de mérito para cubrir UN 1) cargo de carácter permanente, Categoría 4 (C.C.T. Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría del Consejo Superior.-----

¹ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Oposición = Puntaje\ Evaluación\ Escrita * 0,70 + Puntaje\ Entrevista\ Personal * 0,30$

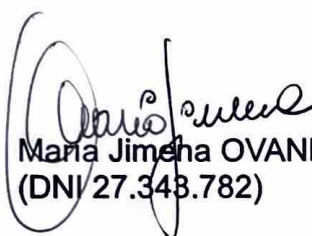
² De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Antecedentes = Puntaje\ Trabajos,\ Publicaciones\ y\ Conferencias * 0,20 + Puntaje\ Certificados\ Capacitaciones\ y\ Becas * 0,20 + Puntaje\ Títulos * 0,40 + Antigüedad$ (la suma de los antecedentes por Antigüedad no podrá superar los 20 puntos)

³ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula: $Puntaje\ Total = Puntaje\ Oposición * 0,70 + Puntaje\ Antecedentes * 0,30$



N° Orden de mérito	Apellido	Nombre	Tipo de Documento	n° Documento
1	BOLLI	Silvina Liliám	DNI	29.793.103

----- Luego de su lectura, los miembros del jurado que participan a distancia proceden a aprobar el acta, prestando su conformidad. No siendo para más, siendo las 10:45 horas, se cierra la presente, firmando al pie los miembros del Jurado presentes en la sede de Rectorado para constancia, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


María Jimena OVANDO
(DNI/ 27.343.782)


Alejandro Germán LOKER STRASSER
(DNI 25.859.251)